



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA 000319



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 360 - 2017-A/MDP.

Pangoa, 27 de junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

El expediente administrativo N° 46166, de fecha 12 de junio del 2017, promovido por el Sr. Félix Iván Flores Lizárraga, Presidente del Comité Multisectorial de la Cuenca Sonomoro, Informe N° 225-2017-ODTP/MDP, de fecha 26 de junio del 2017. Del Secretario Técnico de la Oficina de Demarcación Territorial, Abg. Jimmy Yactayo Cabrera, sobre el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Multisectorial de la Cuenca Sonomoro, del Distrito de Pangoa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el recurrente solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Multisectorial de la Cuenca Micaela Bastidas – Río Ene, de acuerdo a la elección de las autoridades de los Centros Poblados que conforman la Cuenca Micaela Bastidas – Río Ene, adjunta Acta de fecha 23 de noviembre del 2016, con la firma de los moradores que eligieron la Junta Directiva para los fines de gestión y desarrollo en bien de las Comunidades que integran dicha Cuenca;

Que, mediante expediente administrativa N° 46166, de fecha 12 de junio del 2017, del Presidente del Comité Multisectorial de la Cuenca Sonomoro, Sr. Félix Iván Flores Lizárraga, solicita reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía de la Junta Directiva del Comité Multisectorial de la Cuenca Sonomoro, Distrito de Pangoa;

Que, mediante Informe N° 225-2017-ODTP/MDP, de fecha 26 de junio del 2017, del Secretario Técnico de la Oficina de Demarcación Territorial, Abg. Jimmy P. Yactayo Cabrera, informa que es **PROCEDENTE** el otorgamiento de una Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la **"JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE LA CUENCA SONOMORO, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN"**, por el plazo de un año – periodo 2017;

Que, el petitorio de los recurrentes se encuentra amparado en el Artículo 111° y en el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual indica que los vecinos tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Junta Directiva del Comité Multisectorial de la Cuenca Sonomoro; conformado con las siguientes personas:

- **PRESIDENTE** : Félix Iván, FLORES LIZARRAGA DNI N° 21012972
- **SECRETARIO** : Claudio, HUAMAN MARTINEZ DNI N° 20986993
- **TESORERO** : Raúl, PUENTE DELGADO DNI N° 21012561
- **VOCAL I** : Julio, PIZARRO DNI N° 21013005
- **VOCAL II** : Jorge Marcelino, GUTIERREZ AMES DNI N° 21005289
- **VOCAL III** : Richard, CHAPAIVA GERONIMO DNI N° 21005933

ARTICULO SEGUNDO: El reconocimiento tendrá vigencia para el periodo 2017.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, para los fines de brindar las facultades que el caso requiera y coordinación respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE